

COPIA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 5 DE JULIO DE 2.012.-

ALCALDE-PRESIDENTE

D. JOSÉ RAMÓN PRIETO CARRETERO

MIEMBROS ASISTENTES

D^a. M^a ELENA MATAMOROS DIAZ.
D. RAFAEL GONZÁLEZ ÁLVAREZ.
D^a. ISABEL MERCHÁN ARGUETA.
D. FRANCISCO GRAJERA RUIZ.
D^a. ANA M^a BAQUERO ORTIZ.
D. ÓSCAR JESÚS ARGUETA PRIETO.
D. ANTONIO M. VELASCO RAMOS.
D^a. IDA GUTIÉRREZ BAQUERO.
D^a. PAULINA BAQUERO DE LOS REYES.
D. MIGUEL ÁNGEL PARRA TORO.
D. ANTONIO RODRÍGUEZ LINARES

En la Villa de Aceuchal, siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ramón Prieto Carretero, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen el Pleno de la Corporación, asistidos de mí la Secretaria D^a Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma, no asistiendo M^a Jesús Donaire Gómez por disfrute de su periodo vacacional.

I.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, PRESUPUESTO GENERAL 2012.- Por la Presidencia, se preguntó a los señores portavoces si tenían que hacer alguna objeción, aclaración o enmienda, que no hubieran hecho en la comisión informativa de Hacienda y Cuentas celebrada del día 2 de julio, o alguna aclaración al informe emitido por la Secretaría-Intervención al respecto y que no era más que dar cumplimiento a lo acordado en el Pleno Extraordinario de marzo para la aprobación del plan de ajuste al amparo del Decreto 4.

No haciendo uso de la palabra ningún portavoz, considerando que el presupuesto estaba ajustado a lo acordado en su día, por la Presidencia se somete a votación el Presupuesto General del 2012, resultando el mismo aprobado por unanimidad, que resumido a nivel de capítulos, queda como sigue a continuación, así como la plantilla de personal fijo y funcionario, sin que proceda la convocatoria de plazas.

GASTOS		
CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL	2.078.503,16
CAPÍTULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVIC.	1.173.900,00
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	84.280,00
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	341.521,87
CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES	933.120,00
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	65.000,00
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	20.000,00
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	82.791,26
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		4.779.116,29

INGRESOS		
CAPÍTULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	1.080.000,00
CAPÍTULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	200.000,00
CAPÍTULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.070.512,00
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.746.275,04
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	1.030,00
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	683.476,77
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	20.000,00
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	632.188,59
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		5.433.482,40

PLANTILLA GENERAL DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA CORPORACIÓN

<u>PERSONAL FUNCIONARIO:</u>	<u>Plazas</u>	<u>Grupo</u>
Con habilitación de carácter nacional:		
- Secretario-Interventor	1	A-B
Escala de Administración General:		
- Subescala Administrativa	8	C-1
- Subescala Subalterna	1	D
Escala de Administración Especial:		
- Subescala Subalterno	4	D
-Subescala Subalterno Vacante	1	D
- Subescala Servicios Especiales:		
- Oficial Policía Local	1	C-1
- Agentes de la Policía Local	7	C-1
- Agente de la Policía Local (2ª. Actividad).....	1	C-1
<u>PERSONAL LABORAL FIJO:</u>		
Fijo a tiempo parcial		
Limpiadoras	5	E
Limpiadoras (Vacantes).....	2	E
Auxiliar Biblioteca.....	1	D
Administrat. Biblioteca (vaca. pro. Interna).Of.2008	1	C-1
Celador Centro.....	1	D
Fijo a jornada completa:		
- Técnico Emisora (vacante Ofe.2008).....	1	A-B
- Servicio R.S.U. (Excedencia).....	2	
- Maestro de Obras.....	1	D
- Aux. Admtvo. (nueva creación 2009).....	1	D
- Conserje Colegio Público.....	1	D
- Guardas Rurales.....	2	D
Personal eventual con dedicación exclusiva.....	1	
Altos Cargos (Alcalde).....	1	

Declarado aprobado inicialmente el Presupuesto en la forma descrita con las Bases de Ejecución que se acompañan, así como la plantilla que comprende los puestos de trabajo reservados a funcionario y personal laboral, (se mantienen asistencias a sesiones y asignaciones por Grupos; se ha corregido la Base de ejecución nº 18 que erróneamente se había transcrito; se incorpora al presupuesto el informe de Secretaria- Intervención respecto al plan de ajuste).

La Base nº 18 se redacta con el siguiente tenor literal: “Base 18 del Presupuesto

- Asignación fija por Grupo: suprimida como medida de recorte de la partida de altos cargos.
- Asignación variable a cada grupo político:
 - o Por cada Concejal sin Delegación: 1.000,00 €/año.
 - o Por cada Concejal Delegado Genérico: 1.440,00 €/año
 - o Por cada Concejal Delegado Genérico y Especial: 4.800,00 €/año

Estas asignaciones variables (no acumulables en sus conceptos) se abonan trimestralmente a cada Grupo Político.

Ninguna de las Concejalías Delegadas tienen carácter de dedicación parcial.

Tanto en las dedicaciones exclusivas como en las Delegaciones a Concejalías se han cumplido los trámites y formalidades a que hacen referencia los artículos 73 y 75 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y los artículos 13, 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las EE.LL.”

Al propio tiempo se acordó que el Presupuesto y la plantilla se exponga al público por término de 15 días hábiles mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de que se presenten reclamaciones.

Todo ello conforme a lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local, Ley de Haciendas Locales, y demás legislación concordante que le sea de aplicación.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese presentado reclamaciones, este acuerdo se elevará a definitivo, publicándose resumido a nivel de capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y sin mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.